

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 212 DE 22/10/2019

SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE VECINOS POEVILL

La Asociación de Vecinos POEVILL de Olula del Río tiene como objetivo coordinar a los vecinos de la barriada de Poeta Villaespesa mediante diferentes actividades, entre las que se encuentra la organización de una jornada de convivencia, para 2018 concretamente se desarrolló el día 8 de septiembre.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Que en relación a las competencias del Ayto de Olula del Río en la materia, el artículo 25.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local determina que "el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales; o) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género.

SEGUNDO. Visto el Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2019 aprobado definitivamente el 11 de febrero de 2019, en el que se incluía la aplicación 3380.480.70 Subvenciones Fiestas de Barrios: Santiago, Huitar que incluye la cuantía de **532,90 euros** para dedicarlos a concesión de subvención a la Asociación de Vecinos POEVILL con CIF G04549796 para sufragar los gastos de una jornada de convivencia el día 08/09/18 según facturas adjuntas ya abonadas a los proveedores.

TERCERO. Visto que con fecha 22 de octubre de 2019 respectivamente se emitieron informes de Secretaría, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y de intervención, en el que se acreditaba la consignación de suficiente partida en los Presupuestos municipales.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Alcalde y con arreglo a las normas para la concesión de las subvenciones directas, por ello, el que suscribe

ACUERDA

PRIMERO. Conceder las siguientes subvenciones del ejercicio 2019 a las entidades mencionadas con cargo a las distintas aplicaciones del presupuesto de gastos de la Corporación.

Entidad	CIF	Aplicación	Importe
Asoc. Vecinos POEVILL	G04549796	2019.3380.480.70	532,90 €

SEGUNDO. Comunicar a los interesados este acuerdo así como la obligación de actualización de la documentación justificativa de la subvención y que será:

- Certificado expedido por el Secretario de la Asociación, acreditativo del Acuerdo adoptado por el Órgano de Gobierno, aceptando la subvención.
- Certificado del cumplimiento de la finalidad.

Código Seguro De Verificación	7t8GWryqXEjKDI6kqy1k8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/10/2019 18:34:54
	Nicolás Ruiz Godino - Secretario Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/10/2019 12:09:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7t8GWryqXEjKDI6kqy1k8Q==		



- c) Programa detallado y presupuesto total desglosado de las actividades realizadas (ya presentado)
- d) Facturas detalladas de los proveedores (ya presentadas).
- e) Certificados de estar al corriente de pago en Seguridad Social y la Hacienda Pública. (ya presentados).

TERCERO.- Registrar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones –BDNS- los datos estructurados de la subvención concedida.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

En Olula del Río a 22 de octubre de 2019

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	7t8GwryqXEjKDI6kqy1k8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/10/2019 18:34:54
	Nicolás Ruiz Godino - Secretario Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/10/2019 12:09:28
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7t8GwryqXEjKDI6kqy1k8Q==		

